



MUNICIPALIDAD DE LAJA  
DEPTO. DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO N° 1.229.-/

MAT: APROBACIÓN PROGRAMA OMIL

LAJA, 19 de Marzo de 2013.-

**VISTOS:**


1. Programa "Participación Equipo Omil en Acciones de Fortalecimiento", de fecha 18.03.2013;
2. D.A. N° 644, del 11.02.13, que aprueba Convenio entre el Servicio de Capacitación y Empleo, y la I. Municipalidad de Laja, para la ejecución del "Programa Fortalecimiento Omil Línea General".
3. Convenio de Transferencia de Recursos entre Sence y Omil, que otorga pago de incentivos por colocación, de fecha 02.11.2010;
4. D.A. N° 3.433, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos entre Sence y Omil, de fecha 09.11.2010;
5. Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**DECRETO:**

- 1.- **APRUÉBESE**, Programa "Participación Equipo Omil en Acciones de Fortalecimiento", por un monto máximo de \$ 40.000 (cuarenta mil pesos).
- 2.- **REALÍCESE**, estas actividades entre los meses de marzo y diciembre de 2013.
- 3.- **IMPÚTESE**, los gastos que origina el presente programa a la cuenta complementaria N° 114.05.12.003, "Incentivos Omil".
- 4.- **PÁGUESE**, a través del Depto. de Administración y Finanzas, el monto correspondiente, con rendición de boletas y pasajes, visados por la Encargada Omil y Directora de Depto. de Desarrollo Comunitario.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**

  
SECRETARIO MUNICIPAL  
LAJA  
KARINA SEPULVEDA MORA  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
ALCALDE  
JOSE PINTO ALBORNOZ  
ALCALDE

DISTRIBUCION:/

- D.A.F
- DIDECO
- OMIL
- CONTROL
- SS.MM